

Expediente: 209/24

Carátula: **ORTIZ HUGO ELIAS C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - *ORTIZ, HUGO ELIAS-ACTOR*

90000000000 - *GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 209/24



H105015096559

JUICIO: ORTIZ HUGO ELIAS c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 209/24

INFORMO AL MAGISTRADO: informo que, habiendo consultado en la página de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (<https://www.srt.gob.ar/arg/datosart.php>), el domicilio de calle 24 de Septiembre n° 732 de San Miguel de Tucumán surge registrado como sucursal en la provincia de Galeno Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA. Adjunto un archivo PDF para constancia.

Asimismo, conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, especialmente de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 15/04/2024, esto es cédula de notificación n° 437, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el día 11/04/2024 por haber sido fijada dicha cédula en el domicilio de la sucursal en la provincia de la parte accionada antes mencionado.

En atención a ello, el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 06/05/2024 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda.

Es cuanto puedo informar. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

Asimismo, en atención a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada **Galeno Aseguradora de Riesgos del Trabajo Sociedad Anónima** y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL

II. Proveyendo la presentación del 20/05/2024 efectuada por el letrado Martín Pablo Palacios por la parte actora:

En virtud de las constancias de estas actuaciones y lo antes dispuesto, rechazo lo solicitado por resultar inoficioso. MEBL

Actuación firmada en fecha 24/05/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707
Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.